

República de Colombia. Rama Judicial del Poder Público. Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI -VALLE

AVISO

ARTICULO 292 DEL C.G.P.

Referencia:

Incidente de Desacato

Incidentalista:

María del Pilar Ortiz Patiño agente oficiosa de Camila Girón Ortíz

Incidentado:

Secretaría de Educación de Santiago de Cali

Radicación:

76-001-43-03-002-2016-00058-00.

Despacho:

Juzgado 02 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali

El suscrito Secretario General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la NOTIFICACIÓN a MARIA DEL PILAR ORTIZ PATIÑO agente oficiosa de CAMILA GIRON ORTIZ, dentro del presente Incidente de Desacato, se fija el presente:

Para los fines pertinentes, me permito comunicarle, que dentro del Incidente de la referencia se dictó Auto No. 190 de fecha 24 de abril de 2019, que en lo pertinente reza: "(... Como quiera que en la sentencia de tutela Nº 043 del 12 de abril de 2.016., proferida por este estrado judicial dentro de la acción de tutela instaurada por CAMILA GIRÓN ORTIZ mediante agente oficiosa MARIA DEL PILAR ORTIZ PATIÑO contra la SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI, se emitió la decisión en contra de la entidad a través de su representante legal, sin individualizar a la persona encargada de dar cumplimiento al fallo de tutela, previo a dar trámite a la solicitud de incidente de desacato presentada por el promotor de amparo. DISPÓNESE que la secretaría proceda a notificar dicho fallo a la Dra. LUZ ELENA AZCARATE SINISTERRA como Secretaria de Educación o quien haga sus veces, para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación cumpla o haga cumplir la orden impartida por este Juzgado en el referido fallo de tutela. NOTIFÍQUESE esta decisión a las partes por el medio más expedito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991. NOTIFIQUESE, EL JUEZ, LUIS CARLOS QUINTERO BELTRAN...".

Se fija el presente aviso en la cartelera de la secretaría de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias por el término de un (1) día, hoy 30 de abril de 2019 desde las 8:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.

12 9 ABR 2019

CARLOS EDUARDO SILVA CANO

Secretario General